



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Autoriza anticipo a la Srta. Ana
Guerrero Sepúlveda**

Huépil, 17 noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2836/2015/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°583 del 13/11/2015 de DIDECO, para cancelar almuerzos de 40 usuarios PRODESAL, que asistirán a exposición de tecnología generadas validadas por INIA, el día 02/12/2015 en ciudad de Temuco.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

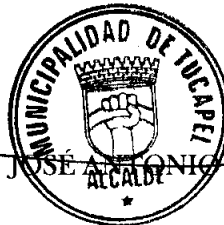
DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$155.050 (ciento cincuenta y cinco mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Prog. PRODESAL, del presupuesto municipal vigente.

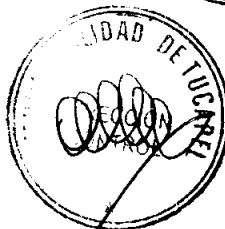
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA/GEPL/ AVQ/MWC /vao